



Resolución Directoral

N° 0319-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Puerto Maldonado, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT	178731-2018	Fecha	09 de octubre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA			
Representado por:		Documento	
FEDERICO F MAMANI SACACA		DNI 02541389	
Informe Formalización		Fecha	
016-2018 - ANA-AAA.MDD-ALA.TI-AT/NSM		31 de octubre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 016-2018 ANA-AAA.MDD-ALA.TI-AT/NSM, de la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 10091.53 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
COMUNIDAD HUAÑARAYA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno
		Prov.	Sandía
		Dist.	Yanahuaya
	Administrativa	AAA	Madre de Dios
ALA		Tambopata - Inambari	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:476632.00, N:8422772.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial BAJO EGEÑOTA
---------------------------------------	------------------------



178731-2018 - 0319-2018 - ANA-AAA.MDD





Resolución Directoral

N° 0319-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:475189.00 N:8423053.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	10091.53				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
857.09	774.14	857.09	829.44	857.09	829.44
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
857.09	857.09	829.44	857.09	829.44	857.09

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII
MADRE DE DIOS
Pablo Benito Santín Rulz
Ing. Pablo Benito Santín Rulz
DIRECTOR



✓ PLANO DE DELIMITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA, OPERADO POR LA "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO" (JASS) DE LA COMUNIDAD DE HUAÑARAYA.

✓ CUT 178731-2018, RD 0319-2018-ANA-AAA-MDD (12.11.18).

